



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA AVANZA
DEMANDADOS: ALBEIRO TURRIAGO ARENAS
RADICACIÓN: 630014003008-2019-00657-00

El apoderado judicial de la parte actora, solicita oficiar al pagador de la empresa LC SOLUCIONES SEGURAS S.A.S. para que informe sobre la efectividad de la medida cautelar decretada en el presente asunto; empero, previo a acceder a tal pedimento, SE REQUIERE el extremo demandante para que en el término de ejecutoria de éste auto, acredite y aporte prueba del diligenciamiento del oficio ante el pagador de la sociedad.

NOTÍFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

16 DE JUNIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7aed3558bd44a1c0cf66751963a57f71a0bedcac1c8b5d72cbdd7531d979d4cd**

Documento generado en 15/06/2023 08:08:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>